



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION TECNICA AMBIENTAL  
GRUPO PRODUCCIÓN SOSTENIBLE  
ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA # 107 de 2015**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la Corporación debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determinan todos los elementos de la contratación, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

En el Anexo No.1 se presenta el análisis del sector económico inherente a la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1. del 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el Código UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77 10 16 04	Servicios Medioambientales	Gestión Medioambiental	Planeación Ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de los recursos naturales

**1. LA DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco de lo establecido por la ley están en la obligación de velar por el cuidado de los recursos naturales y el ambiente. La CVC requiere realizar programas concertados de educación ambiental no formal de acuerdo con las características socioculturales y ambientales de cada zona del territorio, con el fin de aplicar estrategias de capacitación en el manejo de los recursos naturales y el ambiente. En las actividades de apoyo que preste la Corporación se debería incluir material documental especializado, en la inclusión del componente de educación ambiental de acuerdo con las situaciones ambientales identificadas, los procesos y proyectos Corporativos.

La CVC necesita fortalecer su estrategia de comunicación escrita a todos los programas de educación formal y no formal, para ello es conveniente apoyarse de material de consulta con información específica sobre temas de importancia ambiental. Este material de apoyo va dirigido a la comunidad en general, en especial a productores agropecuarios, para el apoyo en las capacitaciones y en la promoción de transferencia de prácticas productivas amigables con el ambiente, con criterios de sostenibilidad y para los procesos de educación ambiental en acuerdo

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Estudio Previo a la Contratación de Mínima Cuantía      Página 2 de 9

con el proceso de Comunicación Corporativa y las necesidades detectadas por el Grupo de Producción Sostenible.

Se requiere reimprimir una cartilla didáctica sobre temática ambiental "*Producción Más Limpia en el Subsector porcícola*" con la intención de contribuir a la socialización en asuntos relacionados con la gestión ambiental en el departamento, a fin de cumplir con su misión corporativa y promover cambios de conducta en la construcción de una cultura ambiental sostenible dirigida a productores agropecuarios y ciudadanía en general.

El diseño del material didáctico tendrá un concepto claro, innovador y específico encaminado a atraer a la comunidad hacia la gestión ambiental, de manera que pueda entender los objetivos en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y promoción en el uso de tecnologías y prácticas limpias que permitan la reducción de los impactos generados por los procesos productivos que afectan el medio ambiente.

La necesidad planteada no se considera publicidad oficial, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 4326 del 11 de noviembre de 2011, en su artículo segundo, y se enmarca dentro de las actividades que realizan las entidades con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho ciudadano a la información o ejercicio de sus derechos o aquellas que tiendan a brindar información a la ciudadanía no están cobijadas en las actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

Para el caso de nuestra Corporación las actividades desarrolladas misionalmente, descritas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial.

En la actualidad no existen en la CVC, equipos especializados para la impresión en alta resolución y a gran escala, ni personal con formación técnica y experiencia suficiente en ese aspecto en el área objeto del tema.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1. Objeto:** "IMPRESIÓN DE LA CARTILLA DIDÁCTICA "MANUAL DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA EN EL SUBSECTOR PORCÍCOLA".

### **2.2. Actividades del Contratista:**

- Imprimir las cartillas didácticas con base a machote original al cual se le harán algunas correcciones y que contiene información técnica ambiental, y con las condiciones técnicas de impresión exigidas y en la fecha indicada.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 04



COD: FT.15.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### 2.3. Especificaciones Esenciales del Contrato

- **Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutara en la jurisdicción de la CVC en el Valle del Cauca, Edificio Principal de la CVC ubicado en la Carrera 56 No. 11 – 36 Piso 3
- **Plazo de ejecución:** La ejecución del objeto contractual será a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Experiencia Mínima – verificación documental – habilita o no habilita.**  
Para que un proponente, Persona Natural o Persona Jurídica, sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar mínimo una (1) certificación, de contratos ejecutados de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación. Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

- La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la impresión de material impreso (cartillas) el Contratista deberá tener en consideración las siguientes condiciones técnicas para la ejecución del objeto contractual:

- a) Cartillas: **“Manual de Producción Más Limpia en el Subsector Porcícola”**
  - Tamaño carta.(abierto): 21.5 cm x 28.0 cm
  - Tamaño cerrado (14.0 x 21.5 cm)
  - Full color 4 x 4
  - Máximo 50 hojas internas (100 paginas)
  - Papel Propalcote de 300 gramos Carátula. Propalcote color blanco 115 gramos internas
  - Solapa interna en Carátula y Contra-caratula: (cada una de 13.5 x 21.5) esmaltada a 300 gramos
  - Grapado caballete
  - Cantidad 1000.

  
Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)



Además de tener en cuenta las condiciones arriba señaladas, el contratista deberá:

- Tener en cuenta el machote original al cual se le harán algunas correcciones y que contiene información técnica ambiental.
- Recoger en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC en Cali, un (1) CD con el archivo en el programa Adobe InDesing e Illustrator.
- Entregar en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC , un (1) CD con el archivo final en el programa Adobe InDesing con todos los vínculos y en formato PDF una vez finalizada la impresión.
- Embalar y entregar a la CVC el material solicitado.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para determinar el valor estimado del contrato y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y equipos que debe contar la empresa de impresión que se requiere para cubrir la necesidad contractual, así como el análisis ampliamente desarrollado en el Estudio del Sector, en donde se revisó el histórico de contratos con objeto igual y/o similar ejecutados al interior de esta Corporación y se tomó como referencia dos precotizaciones solicitadas a dos empresas de reconocida trayectoria en el mercado de impresión, quedando establecido un presupuesto estimado total de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$4.896.000.00)** incluido IVA, esto quiere decir que si el proponente al cual se le adjudique el Contrato es régimen simplificado, se le descontará el valor correspondiente del IVA al Valor del Contrato.

##### 4.1. Forma de Pago

La forma de pago del contrato se realizará bajo la modalidad de "pago a contra entrega" de acuerdo al monto del contrato, al recibo a satisfacción de los impresos por parte de la CVC. Con el anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.

El pago se realizará previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción del servicio.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 4.2. Imputación Presupuestal

Rubros que componen el valor estimado:

**Cartillas: "Manual de Producción Más Limpia en el Subsector Porcícola"**

**Dependencia:** Dirección Técnica Ambiental

**Área:** 0907 Grupo Producción Sostenible

**Programa:** 05 Sostenibilidad de actividades productivas

**Proyecto:** 1797 Transferencia de tecnologías, procesos de reconversión y promoción de prácticas sostenibles en sectores productivos de alto impacto del departamento del Valle del Cauca.

**Actividad:** 26 Impresión de material divulgativo sobre gestión ambiental, para promover Producción Mas Limpia en el subsector porcícola.

**Recurso – Fuente:** 1043 Sobretasa Ambiental

**Imputación** 500017970000266141

**Nombre** Impresos y Publicaciones 4

**Valor:** \$ 4, 896,000.00

#### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2100 del 12 de agosto de 2015, por **CUATRO MILLONES OCHOCIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$4.896.000.00) incluido IVA**, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal de la Corporación.

#### 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto antes citado, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

  
Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

### MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

N°		1
Clase		GENERAL
Fuente		INTERNO
Etapa		CONTRATACION
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Que no se genere Registro Presupuestal
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que no se pueda Iniciar la Ejecución del Contrato.
Probabilidad		1
Impacto		5
Valoración del Riesgo		6
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Corporación
Tratamiento/Controles a ser implementados		Solicitar oportunamente la expedición del documento de Registro Presupuestal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable de implementar el tratamiento		Contratante
Fecha estimada en que se inicia la ejecución		9/12/2014
Fecha estimada en que se completa la ejecución		31/12/2014
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el apoyo, acompañamiento y seguimiento?	Solicitando a presupuesto realizar el Registro Presupuestal
	Periodicidad ¿Cuándo?	Quando se firme el contrato.

N°		2
Clase		GENERAL
Fuente		INTERNO
Etapa		CONTRATACION
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Que no se entreguen las garantías
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que no se pueda iniciar la ejecución de la Contratación.
Probabilidad		1
Impacto		1

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Valoración del Riesgo		2
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Contratante
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1
	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		No
Persona responsable por implementar el tratamiento		La Corporación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		01/12/2014
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		31/12/2014
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento del supervisor
	Periodicidad ¿Cuándo?	Entrega de Garantías

N°		3
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCION
Tipo		Riesgos Operacionales
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Que se presente un daño en la máquinas de impresión
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se podrá imprimir las cartillas contratadas
Probabilidad		1
Impacto		1
Valoración del Riesgo		2
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Entrega de información al Supervisor
Impacto después del	Probabilidad	1

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

tratamiento	Impacto	1
	Valoración del riesgo	2
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde Inicio de la Contratación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		31/12/2014
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del Contratante
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente

#### 7. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de una póliza de garantía única por parte del Contratista constituida en Compañía de Seguros legalmente establecida en el País, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

#### 8. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN AL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, se realizará por parte de la CVC, a través de funcionario designado para ello, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Contrato, conforme con las Resoluciones 0072 del 3 de febrero de 2014 y 110 No.0205 del 21 de abril de 2014 – Versión 1 y 2 respectivamente, del Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC- y; a los artículos 83 y de la Ley 1474 de 2011. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar los trámites de pago en la presente contratación.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Con base en lo establecido en el numeral 3. Nivel Nacional del literal D) del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente que dispone que *"la Decisión 439 de 1996 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación"*, se entenderá que para el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía se tendrá en cuenta la Decisión No.439 de 1996 proferida por la Comunidad Andina de Naciones.

## 10. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Dado en Santiago de Cali, 1° de septiembre de 2015.

**HÉCTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ**  
Director Técnico Ambiental (E)

Proyectó: Humberto Sotelo R. - P. U. Grupo Producción Sostenible  
Revisó: Carlos A. Hoyos G. Coordinador GPS.

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 - 3181700  
Fax: 3396168  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 04



COD: FT.15.02